



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°020 -2015-C/MPP.

Puno, 16 de febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO;

POR CUANTO:

Visto, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 03, del día de la fecha, "Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Puno - 2015"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Puno, constituye ser un órgano de Gobierno Local, con Personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley 27680 concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política de Estado modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y Reglamentan la participación vecinal, el desarrollo local y brindan el Servicio de Seguridad Ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional de Perú, conforme a la Ley.

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincial y distrital establecerán un Sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y de la Policía Nacional.

Que, el artículo 15° de la Ley N° 27972, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificado por la Ley N° 28863, establece que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción.

Que, en Sesión de Concejo Ordinario N° 03, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal la aprobación del "Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Puno - 2015", remitido por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, con eficacia anticipada.

En tal virtud, con dispensa de lectura y aprobación del acta el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- APROBAR el "PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE PUNO - 2015", presentando por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, conforme a lo establecido en el plan, que en anexo forma parte del presente Acuerdo, con eficacia anticipada.

Segundo.- TRANSCRIBIR copia del presente Acuerdo a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heráclides Oreda Huarillocha
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE